



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

**ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 21 DE
OCTUBRE 2019.-**

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de Octubre de dos mil diecinueve, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido debidamente convocados, y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández
Concejales: Don Antonio Sánchez Navarro
Don Antonio Huertas Huertas

Don Jesús Sánchez Olea (no asiste)
Don Jorge García Gómez (no asiste)
Don Oscar Huertas Rosales (no asiste)
Don Juan Ruiz Fernández (no asiste)

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 9 Septiembre 2019, así como su transcripción al libro correspondiente aprobándose por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECCIONES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE 2019.- Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por Real Decreto 551/2019 de 24 de septiembre de 2019, de y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Considerando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos





**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación [no es imprescindible el quórum legalmente establecido], adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede, en presencia de los Sres. Concejales asistentes, al sorteo, utilizando para ello la herramienta informática facilitada por el INE (CONOCE).

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

TITULARES

- Presidente: José Escudero Hernández
- Vocal 1º: Javier Romero Hernández
- Vocal 2º: Torcuato Jesús Fernández Fernández

SUPLENTES

- 1º De Presidente: Cristóbal Saavedra Herrera
- 2º De Presidente: José Antonio Jiménez Martínez
- 1º De Vocal 1º: José Velasco Requena
- 2º De Vocal 1º: Encarnación María López Larios
- 1º De Vocal 2º: Javier Tomás Saavedra
- 2º De Vocal 2º: Concepción Herrera Saavedra

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.





**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.- Habiendo presentado Don Jesús Sánchez Olea, escrito de renuncia como Concejal de este Ayuntamiento el día 11 de octubre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de Don Jesús Sánchez Olea, Concejal del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credencial del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.»

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cortes y Graena, Doña Fabiola Romero Hernández quiere manifestar su agradecimiento sincero a la labor realizada por el Concejal Don Jesús Sánchez Olea durante los casi 5 años en el equipo de gobierno, manifestando que han sido 5 años de duro trabajo y compromiso con los vecinos. Además ha sido un trabajo por su parte desinteresado y altruista que merece todo el reconocimiento y valoración de la Alcaldesa. Sabiendo que sigue contando con su apoyo y su ayuda, lo cual agradece enormemente.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas le desea paz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Doña Fabiola Romero Hernández

Fdo.: Dª Guillermina López-Ocón Cabrera

